

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso haciéndole saber que existe solicitud de entrega de pago por consignación de prestaciones laborales. Sirvase proveer.
Santiago de Cali, 04 de octubre de 2023



IVANA OTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO No.466

RADICACION	76001205000120230854900
DEMANDANTE	RICARDO ANTONIO GALEANO SALGADO C.C 6562729
DEMANDADO	MULTIPARTES DE COLOMBIA S.A.S. Nit 9005546911
PROCESO	PAGO POR CONSIGNACIÓN

Santiago de Cali, cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe de secretaria que antecede, y como quiera que por parte de la oficina judicial se ha asignado pago por consignación solicitado por el señor RICARDO ANTONIO GALEANO SALGADO, procede el despacho a revisar las planillas del Banco Agrario encontrando que existe el título judicial No. 469030002976943 de fecha 26/09/2023 por valor de \$122.631 y No. 469030002976944 de fecha 26/09/2023 por valor de \$122.631 a favor del solicitante. Por tanto, se ordena la entrega del depósito judicial.

Por lo expuesto, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 469030002976943 de fecha 26/09/2023 por valor de \$122.631 y No. 469030002976944 de fecha 26/09/2023 por valor de \$122.631 a favor del señor RICARDO ANTONIO GALEANO SALGADO identificado con la C.C. No. 6.562.729

SEGUNDO: ARCHIVAR el proceso, previa cancelación de su radicación en los libros radicadores.

C U M P L A S E

La Juez,



YENNY LORENA IDROBO LUNA